

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Subscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 4 de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1491

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio de subasta

El día 10 del corriente, a las diez de su mañana, tendrá lugar en el local que ocupa la Delegación de Hacienda de esta provincia, la venta en pública subasta de un automóvil con sus accesorios, tasado en 2.400 pesetas, aprehendido por fuerzas de Carabineros en 28 de Agosto de 1913 por conducir tabaco de contrabando.

Lo que se hace público por medio de este anuncio oficial para conocimiento de las personas a quienes convenga tomar parte en dicha subasta; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra la tasación y que el que adquiera los efectos de referencia queda obligado a satisfacer el impuesto de Derechos reales correspondiente.

Tarragona 4 de Mayo de 1915.—El Delegado de Hacienda, Jesús Cenillo.

Núm. 1492

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Mandamiento de apremio de primer grado

Esta Tesorería, en uso de las facultades que le concede el art. 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por providencia de esta fecha a acordado declarar incursos en el apremio indicado a los deudores que a continuación se expresan por sus descubiertos con la Hacienda por el concepto de minas:

- Manuel Lázaro, de Tivisa.
- Ramón Mulet, de Uldecona.
- Manuel Sans, de Roquetas.

- Guillermo Reinchert, de Albiol.
- El mismo, de Id.
- El mismo, de Id.
- Carlos Boquillon, de Vimbodi.
- Guillermo Reinchert, de Argentera.
- El mismo, de Id.
- El mismo, de Id.
- El mismo, de Id.
- Pedro Coll Rigau, de Falsat.
- Juan Freixa, de Cornudella.
- José Just y C.ª, de Dosaiguas.
- Los mismos, de Id.
- Francisco Queralt, de Vilanova de Prades.
- José Just y C.ª, de Pradell.

Lo que se publica en este Boletín oficial para conocimiento de los deudores citados.

Tarragona 4 de Mayo de 1915.—El Tesorero de Hacienda, Emilio Granja.

Núm. 1493

EDICTO

Contribución urbana fiscal.—Año 1913

Don Juan Bautista Vallés Samper, Agente ejecutivo nombrado para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos del citado concepto correspondiente al expresado período, se encuentran comprendidos D. Gabriel Andreu Serra y los consortes D. José Girón Anglada y D.ª María Vidal, todos de paradero ignorado y sin que consten tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que en fecha 15 de Febrero último se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta y resultando admisible por cubrir el tipo legal de D. Francisco Llagostera Dalmau con respecto al inmueble con todos los derechos, usos y servidumbres rematados y antes descritos, por el importe de 50 pesetas, se le adjudica el expresado inmueble y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación y se procederá al otorgamiento de la escritura el día 25 de Mayo próximo y hora de las diez, ante el Notario de turno D. Alfonso Grande.—Notifíquese esta providencia al adjudicatario y a los deudores, requiriendo a éstos para que concurren a dicho acto.»

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de la cédula de notificación juntamente con dos testigos, para que surta los efectos oportunos.

Tarragona 30 de Abril de 1915.—J. Bautista Vallés.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de CASTELLVELL duante el primer trimestre del año actual.

Día 1.º de Enero.—Extraordinaria.—Se procedió a la formación de las listas de electores con derecho a votar Compromisarios en las elecciones de Senadores, acordándose la exposición de las mismas al público a los efectos de examen y reclamación.

Día 3.—Ordinaria.—Aprobación del acta de la anterior.—Lectura de Boletines y correspondencia oficial.—Quedar enterado de la entrevista de la Presidencia y Secretario con la Delegación e Intervención de Hacienda referente al saldo hecho constar contra la Corporación de 7640 pesetas por el 120 por 100 sobre pagos, habiendo resultado tratarse de una equivocación del Negociado y nada adeudar este Ayuntamiento por dicho concepto.—Adjudicar definitivamente a D. Miguel Ciurana y D. Martín Martí el arriendo sobre derechos de matanza de reses lanaras y a D. Vicente Martí, D. Joaquín Boté y D. Carlos Martí el de reses de cerda en la forma consignada en el respectivo expediente.—Señalar para la formación del alistamiento el día 10 del actual.

Día 9.—Ordinaria.—Aprobación del acta de la anterior.—Lectura de Boletines y correspondencia oficial.—Designar a la Comisión de Fomento para que proceda al estudio de la reforma del abrevadero para evitar que las aguas sobrantes del mismo produzcan charcas en la vía pública.

Día 10.—Extraordinaria.—Se procedió a la formación del alistamiento de los mozos pertenecientes al reemplazo del actual año.

Día 16.—Ordinaria.—Aprobación del acta de la anterior.—Lectura de Boletines y correspondencia oficial.—Designar a la Comisión de Fomento

para que informe respecto a la forma en que podría llevarse a cabo la Fiesta del Arbol en esta población.—Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el 4.º trimestre de 1914.—Quedar enterado del señalamiento del contingente provincial publicado en el Boletín oficial núm. 11.—Participar a la Diputación provincial de Barcelona que en el archivo municipal no existe plan topográfico ni parcelario de este término municipal.—Asistir en Corporación a los divinos oficios que tendrán lugar los días de San Vicente y San Sebastián.

Día 23.—Ordinaria.—Aprobación del acta de la anterior.—Lectura de Boletines y correspondencia oficial.—Quedar enterado de la circular del Presidente de la Diputación respecto al repartimiento de Contingente provincial.—Dióse por enterado del señalamiento de Contingente carcelario para el actual año.—Declarar definitivas las listas de electores de Compromisarios para Senadores por no haberse producido reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, acordándose su publicación en el Boletín oficial.—Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda para la distribución de vecinos en Secciones para la renovación de la Junta municipal.—Quedar enterado de la Real orden de declaración de exención perpétua y absoluta del edificio Casa Consistorial.

Día 30.—Ordinaria.—Aprobación del acta de la anterior.—Lectura de Boletines y correspondencia oficial.—Anunciar de nuevo la vacante de Inspector de carnes de este Municipio.

Día 31.—Extraordinaria.—Se procedió a la rectificación del alistamiento de mozos del actual reemplazo.

Día 6 de Febrero.—Ordinaria.—Aprobación del acta de la anterior.—Lectura de Boletines y correspondencia oficial.—Designar el día 13 del actual, a las veinte horas, para proceder al sorteo de Vocales asociados, anunciándose al público en la forma ordinaria.—Fijar tal como resultan las cuentas municipales del ejercicio de 1915, acordándose su exposición al público por el término de quince días, a fin de que cualquier vecino pueda examinarlas.—Cumplimentar la circular del M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia inserta en el Boletín oficial núm. 31.

Día 13. — Ordinaria. — Aprobación del acta de la anterior. — Lectura de Boletines y correspondencia oficial. — Proceder al sorteo de Vocales asociados, resultando elegidos, previas las debidas formalidades, los señores siguientes: 1.ª Sección. — D. Agustín Sagrañes Ferré, D. José Nebot Pamies y D. Jaime Nolla Mestres; 2.ª Sección. — D. Martín Martí Grás y D. Manuel Sagrañes Martorell; 3.ª Sección. — Don José Basora Martí y D. Pedro Sagrañes Martorell. Terminado el sorteo acordóse publicar su resultado, haciéndose saber a los elegidos su nombramiento a los fines que procedan. — Adherirse a la campaña iniciada por la Comisión Consistorial de Barcelona acerca el establecimiento de zonas neutrales. — Designar a los Sres. Tost y Sagrañes para que emitan dictamen acerca de si procede promover reclamación ante la Delegación de Hacienda de la provincia, a fin de que sean rebajadas de la cuenta de consumos las cantidades que en concepto de retribuciones ha dejado de percibir la señora Maestra D.ª Reimunda Dolcet.

Día 14. — Extraordinaria. — Procedióse a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos del actual reemplazo.

Día 20. — Ordinaria. — Aprobación del acta de la anterior. — Lectura de Boletines y correspondencia oficial. — Quedar enterado de haber merecido la aprobación de la Superioridad el reparto de consumos del corriente año. — Fue aprobado el dictamen emitido por los Sres. Tost y Sagrañes referente a las retribuciones suprimidas de la Maestra Sra. Dolcet.

Día 21. — Extraordinaria. — Procedióse al sorteo de mozos del corriente reemplazo.

Día 28. — Aprobación del acta de la anterior. — Lectura de Boletines y correspondencia oficial. — Anunciar la vacante de Inspector de carnes de este Municipio con las mismas formalidades que el anterior concurso. — Designar para tallador de mozos al cabo en reserva activa José Domingo Jordá. — Quedar enterado de haber merecido la aprobación de la Dirección general de Correos y Telégrafos el presupuesto para la instalación de una Estación municipal telefónica.

Día 6 de Marzo. — Ordinaria. — Aprobación del acta de la anterior. — Lectura de Boletines y correspondencia oficial. — A los efectos prevenidos en el art. 133 del Reglamento de Quintas, fueron designados los mozos Joaquín Barriach Ribas y Vicente Sagrañes Solé, números 3 y 4 del sorteo del reemplazo actual. — Aprobar la cesantía del cobrador de puestos públicos, D. Jaime Grás, decretada por la Alcaldía y nombrar en su lugar a D. Vicente Lopez García.

Día 7. — Extraordinaria. — Procedióse a la clasificación y declaración de soldados y revisión de excepciones de los tres años anteriores.

Día 13. — Ordinaria. — Aprobación del acta de la anterior. — Lectura de Boletines y correspondencia oficial.

Día 20. — Ordinaria. — Aprobación del acta de la anterior. — Lectura de Boletines y correspondencia oficial. — Pasar a la Comisión de Fomento la instancia de Antonio Nolla Guri, pidiendo permiso para la construcción de un muro colindante con terreno comunal.

Día 21. — Extraordinaria. — Procedióse a la resolución de reclamaciones e incidencias que quedaron pendientes en la sesión del día 7.

Día 28. — Ordinaria. — Aprobación del acta de la anterior. — Lectura de Boletines y correspondencia oficial. — Aprobar el dictamen de la Comisión

de Fomento referente a la instancia de D. Antonio Nolla Guri.

Castellvell 3 de Abril de 1915. — El Secretario, Marcelo Masip.

El precedente extracto ha sido aprobado en el día de hoy, a los efectos prevenidos en el art. 109 de la ley Municipal.

Castellvell 3 de Abril de 1915. — El Secretario, Marcelo Masip. — V.º B.º — El Alcalde, Gelonch.

Núm. 1494

AYUNTAMIENTO DE BANYERAS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Cosme Benach Guxens. José Pie Giró. Juan Ventosa Sardá. Teodoro Forcada Miró. Juan Calaf Jané. Pablo Ravella Guxens. José Rovira Figueras.

Mayores contribuyentes

- D. Luis Escofet Roig. José Mata Mata. Juan Torras Rodó. Antonio Ventosa Mitjans. Juan Chambó Suau. Pedro Ventosa Urgell. Salvador Cañas Cucurella. Isidro Rull Giralt. Venancio Ventosa Guxens. Juan Figueras Nostenchs. Joaquin Vidal Sumoy. Andrés Pie Grau. Pablo Masó Cañas. Pablo Forcada Raventós. Ramón Inglada Totosaus. Ramón Marcé Inglada. José Figueras Palau. Felix Grau Güells. Jacinto Ribosa Escofet. Pedro Guasch Morató. Juan Calaf Guasch. Juan Rull Giralt. Juan Sanahuja Navarro. Pablo Maymó Escofet. José Sanahuja Navarro. Antonio Calaf Palau. Juan Ventosa Mitjans. Martín Farret Bosch. Banyeras 29 de Abril de 1915. — El Secretario, José Morros. — V.º B.º — El Alcalde, Cosme Benach.

Núm. 1495

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Falset

Por durante el actual mes de Mayo podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento las declaraciones de alta en la riqueza rústica y urbana de este término municipal, para proceder a la formación del apéndice al amillaramiento para la contribución del año 1916.

Falset 2 de Mayo de 1915. — El Alcalde, Francisco Llabaría.

Núm. 1496

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Brañm

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento para el próximo año de 1916, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, podrán presentar los documentos que lo justifiquen durante el mes de Mayo próximo.

Brañm 30 de Abril de 1915. — El Alcalde, Juan Torné.

Núm. 1497

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Santa Oliva

Debiéndose proceder a la formación

de los apéndices al amillaramiento para servir de base a la confección de los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana correspondiente al año 1916, conforme a lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa a todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presenten por todo el mes de Mayo próximo las declaraciones de alta y baja a fin de ser incluidas en dicho apéndice.

Santa Oliva 30 de Abril de 1915. — El Alcalde, José Balet.

Núm. 1498

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Las Pilas

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base a la confección de los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana correspondiente al año 1916, conforme a lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa a todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presenten hasta el 25 del mes de Mayo próximo las declaraciones de alta y baja a fin de ser incluidas en dicho apéndice.

Las Pilas 30 de Abril de 1915. — El Alcalde, Ramón Arnabat.

Núm. 1499

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Blancafort

El repartimiento general vecinal formado para cubrir los gastos de reparación de las fuentes y cañerías consignados en el presupuesto extraordinario del año actual, se hallará de manifiesto en la Secretaría durante el plazo de ocho días, a los efectos de su examen y reclamación.

Blancafort 3 de Mayo de 1915. — El Alcalde, Antonio Llorba.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1500

Don Vicente García Teurreyro, Juez de instrucción de la ciudad de Gandesa y su partido.

Por el presente que se expide en las diligencias de apremio seguidos contra Miguel Gil Socada, vecino de Caseras, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, del inmueble siguiente:

Una casa situada en la calle de la Plaza de la villa de Caseras, señalada con el número siete, compuesta de planta baja, dos pisos y desván, de noventa y seis metros de capacidad; lindante a derecha con Bernardo Campolares, a izquierda con la calle Mayor y espalda con José Celma; valorada en tres mil pesetas... 3.000 ptas.

El remate tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado el día cinco de Junio próximo y hora de las once; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido de terminado el remate, menos la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía de el cumplimiento de su obligación y en todo caso como parte del precio de la venta, y que los títulos de propiedad se han suplido con la certificación del Registro de la propiedad.

Dado en Gandesa a veinte y nueve de Abril de mil novecientos quince. — Vicente García Teurreyro. — Por mandato de S. S., José García.

Don Pablo Llop Belilla, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Corbera, partido judicial de Gandesa (provincia de Tarragona.)

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por daños causados en la madrugada del día siete de Febrero último en la casa del vecino de ésta Enrique Pedrola Oliva, contra desconocidos autores, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«SENTENCIA

En la villa de Corbera a veinte y siete de Abril de mil novecientos quince. — El Tribunal municipal constituido por su Presidente el Sr. Juez municipal D. Blás Andrés Royo, y los señores Adjuntos D. Ramón Vila Pedrola y D. Esteban Busquet Freixa, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas promovido por denuncia del vecino Enrique Pedrola Oliva, sobre daños causados en la casa de su propiedad; y — Resultando, etc. — Considerando, etc. — Fallamos por unanimidad, que debemos condenar y condenamos en rebeldía a los desconocidos autores de los daños que valiéndose de piedras causaron en la madrugada del día siete de Febrero último en la casa de Enrique Pedrola Oliva, a la multa de veinte y cinco pesetas a cada uno de los autores, indemnización al dueño de los daños causados, de una peseta cuarenta céntimos y reprensión al reintegro del papel invertido y gastos del juicio. — Publíquese la parte dispositiva de esta sentencia en el Boletín oficial de la provincia y en estrados de este Juzgado, y librese por el Secretario testimonio de esta sentencia para ser remitida al M. I. Sr. Juez instructor del partido, juntamente con el sumario que se remitirá al efecto. — Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, fecha ut supra. — El Juez municipal, Blás Andrés. — Los Adjuntos, Ramón Vila, Esteban Busquet.»

Publicación. — La preinserta sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de su fecha, en que certifico.

Y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia y al objeto de que sirva de notificación en forma a los desconocidos autores, libro la presente, visada por el Sr. Juez municipal, en Corbera a veinte y ocho de Abril de mil novecientos quince. — El Secretario, Pablo Llop. — V.º B.º — El Juez municipal, Blás Andrés.

REAL COMPAÑIA

de Canalización y Riegos del Ebro

SINDICATO AGRICOLA

Aviso

La Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro, Sindicato Agrícola, a los efectos de la circular de su Gerencia de fecha 26 de Marzo de 1915, a pesar de ser ya escasos los propietarios que han dejado de presentar las titulaciones de sus fincas en las oficinas de esta misma, ha acordado prorrogar el plazo de presentación de aquellos documentos relativos a fincas suscritas en póliza hasta el día 22 del actual, puesto que varios propietarios se han excusado por ausencia, por tener en trámite su titulación y por algunas otras causas atendibles.

Tortosa 3 de Mayo de 1915. — El Ingeniero Jefe, Alberto Aguilar.

También se declara excluido temporalmente en primera revisión el mozo núm. 55 de Tivisa, por hallarse comprendido en el núm. 6.º del art. 86.

Y se señala plazo para el 27 de Mayo próximo al núm. 3 de Tivisa para completar su expediente de excepción legal.

Reemplazo de 1912.—5.ª Revisión

En tercera revisión queda excluido definitivamente por corto el núm. 2 de Vilanova de Escornalbou.

Pasan a la observación los números 23 de Tivisa, 8 de Vilanova de Escornalbou y 6 de Vilanova de Prades.

En última revisión son declarados exceptuados del servicio en filas los números 19, 28 y 34 de Tivisa, 4 y 3 de Torroja, 3 y 10 de Uldemolins, y en primera revisión el 6 del mismo pueblo.

Por resultar útil el núm. 4 de Uldemolins, ha sido declarado soldado.

Se señala plazo para el 27 de Mayo al núm. 9 de Uldemolins y 9 de Vilanova de Prades, para completar sus expedientes de excepción legal.

Otros reemplazos

La Comisión ordenó que sea revisado el mozo núm. 9 de Tivisa y reemplazo de 1908, debiendo presentarse ante la misma el día 27 de Mayo próximo, y ha declarado exceptuado en última revisión el núm. 2 de Vilella alta y reemplazo de 1910.

INCIDENCIAS

Terminada la observación de los siguientes mozos del reemplazo actual, se han adoptado los siguientes acuerdos:

Excluido totalmente: Juan Alberich Masip, núm. 8 de Palma.
Soldados: Jaime Sarañana Sentís, núm. 9 de Bellmunt y Ramón Ballart Serrá, 2 de Forés.
Pasa otra vez a la observación Victorio Alentoro Llavertía, núm. 2 de Vallerola.

Con autorización de la Comisión mixta de Teruel, estallado el mozo Joaquín Guadalupe Bayo, núm. 3 del sorteo del pueblo de Valdelinares, alcanzando la talla de 1.517 milímetros.

Accede la Comisión a los segundos reconocimientos ante el Tribunal Médico militar de la Región que solicitó los mozos 2 de Vallmoll y 4 de Bellve, del reemplazo actual, 5 de Secuita, del reemplazo de 1913 y 8 del mismo pueblo, del reemplazo de 1912.

También se autoriza el reconocimiento ante la Comisión mixta de Barcelona del mozo núm. 7 de Vilaseca y reemplazo de este año, y se accede a la alegación por defecto físico que como sobrovenida ha declarado el núm. 4 de Pla de Cabra y reemplazo de 1914, señalándole al efecto el día 22 de Mayo próximo a fin de presentarse a nuevo reconocimiento.

Finalmente, interpuesto recurso de alzada contra el fallo de esta Comisión en 6 de Abril que declaró soldado al mozo Leopoldo Albá Rocamora, núm. 13 de Secuita y reemplazo de 1912, se acordó admitir dicho recurso y dar al mismo la tramitación que debería tener al art. 145 de la vigente ley.

Con lo cual y no habiendo más asuntos pendientes de despacho, se levantó la se-

Resultan exceptuados del servicio en filas los números 9 de Mora la Nueva, 4 de Palma, 3 y 8 de Poboleta, 11 de Porrera, 2 de Pradell, 2, 5 y 13 de Pratdip, 2 y 7 de Torre del Español y 3 de Riudecañes.

Por haber alcanzado la talla legal es declarado soldado el núm. 10 de Poboleta. Quedaron pendientes para el 27 del próximo Mayo el núm. 4 de Mora la Nueva, a fin de que se presente a reconocimiento, y el 9 de Pratdip para justificar la existencia de su hermano en el Ejército.

Reemplazo de 1912.—5.ª Revisión

En tercera y última revisión fueron declarados excluidos definitivamente los números 5 de Mora la Nueva, 1 y 6 de Pradell, 10 de Pratdip y 21 de Torre del Español. Resultaron exceptuados del servicio en filas, en primera revisión, los números 4 de Mora la Nueva y 6 de Palma, en segunda el núm. 1 de Molá y definitivamente los números 10 y 12 de Mora la Nueva, 4, 5, 10 y 15 de La Palma, 8 de Poboleta, 14 de Pratdip y 1, 6 y 11 de Torre del Español.

Quedó declarado soldado por pérdida de la excepción y no comprobarse su defecto físico el mozo núm. 7 de Pratdip.

Y señaló plazo hasta el 27 de Mayo al núm. 7 de Poboleta para ampliar su expediente de excepción legal, y al 2 de La Palma para que sea reconocido a domicilio, delegando al Alcalde para nombramiento de Médicos que deberán certificar acerca del impedimento para el trabajo del padre del mozo de referencia.

Otros Reemplazos

Por no haber revisado los expedientes de los mozos números 5 de Molá, reemplazo de 1910 y 8 de Poboleta, reemplazo de 1908, se acordó señalarles el 27 del próximo Mayo para verificar las oportunas operaciones y remitir los documentos necesarios a los efectos correspondientes.

INCIDENCIAS

Terminada en el día de hoy la observación de los mozos del reemplazo actual, que a continuación se detallan, se han dictado los siguientes fallos:

Antonio Montserrat Blanch, núm. 8 de Catllar, inútil total.

Jaime Boqué Basora, 1 de Montreal, útil y por tanto soldado.

José Baquell Jansá, 4 de La Nou, pendiente ante el Tribunal Médico militar de la Región, en virtud de discordia y pendiente también por la misma causa el núm. 4 de Forés y reemplazo de 1913.

Asimismo se acordó acceder a los segundos reconocimientos solicitados ante el Tribunal Médico de la Región por los mozos del actual reemplazo números 12 de Barabará, 2 de Bisbal del Panadés, 5 de Roda de Bará, 13 de Vilarrodona y además el núm. 7 de Pont de Armentera, del reemplazo de 1914.

Con lo cual y no habiendo más asuntos pendientes de despacho, se levantó la sesión a las doce y cuarto, después de haber hecho el Sr. Presidente las advertencias reglamentarias.

(Leída y aprobada en la del día 23).—El Secretario, Enrique de Cereceda.

SESION DEL VIERNES 23 DE ABRIL DE 1915

Presidencia del Sr. D. José Mestres Miguel

Abierta a las nueve, con asistencia de los Vocales Sres. Rofi, Tell, Lillo, Durán, San Pedro, Fortuny y Mujica, fué leída y aprobada el acta de la anterior, procediéndose inmediatamente a practicar las operaciones necesarias de los mozos, cuyo señalamiento estaba fijado para el día de hoy y diciéndose los acuerdos que a continuación se detallan:

Reemplazo de 1915

Por resultar inútiles totalmente en los reconocimientos sufridos han sido excluidos totalmente:

- José Pascual Margalef, núm. 2 de Tivisa.
- Juan Escoda Mañé, 18 de Id.
- Enrique Navarro Brunet, 31 de Id.
- Raimundo Estradera Miró, 58 de Id.
- José M. a Pagés Vall, 5 de Torroja.
- José Sabaré Miró, 6 de Id.
- Excluidos temporalmente por cortos: Eudaldo Vilalta Aleuora, núm. 2 de Vilanova de Prades y José Bassora Domenech, 3 de Id.
- Pasaron a la observación:
 - Ignacio Madico Rovira, núm. 3 de Tivisa.
 - Juan Bargalló Gran, 26 de Id.
 - José Vidal Margalef, 30 de Id.
 - José Batiste Petró, 4 de Ulldemolins.
 - José Bargalló Castellví, 2 de Vilanova de Escornalbon.
 - Y Juan Sabaré Nogués, 3 de Vilella baja.

También pasaron a la observación los padres de Ramón Siciro, Bargalló, 8 de Tivisa y José Micoia Caballé, 28 de la misma villa. Por haber comprobado las excepciones del art. 89 de la vigente ley de Reclutamiento, fueron declarados soldados con excepción del servicio en filas:

- Pedro Nogués Torré, núm. 6 de Tivisa.
- Pedro Laberia Penna, 27 de Id.
- Domingo Castellhou Burgla, 34 de Id.
- José Vagué Barceló, 35 de Id.
- Antonio Sarriá Saladió, 36 de Id.
- Antonio Jardí Chertó, 44 de Id.
- Toribio Martí Vidal, 48 de Id.
- Ramón Domenech Serres, 49 de Id.
- Felix Fornós Bordera, 52 de Id.

- Juan Batiste Cedó, núm. 55 de Tivisa.
- Francisco Mauri Martí, 59 de Id.
- Jaime Mestre Pomés, 5 de Vilanova de Escornalbon.
- Manuel Ardevol Escoda, 2 de Vilella alta.
- Francisco Sabaré Masip, 1 de Vilella baja.

Por no comprobar los defectos físicos alegados, se acordó declarar soldados a los mozos:

- Juan Escoda Gil, núm. 12 de Tivisa.
 - Juan Vilalta Escoda, 21 de Id.
 - Enrique Domenech Piñol, 6 de Ulldemolins.
 - José Vilalta Miró, 1 de Vilanova de Prades.
- También fueron declarados soldados por la misma causa: Secundino Martí Ripoll, núm. 14 de Tivisa y Francisco Margalef Auví, 24 de Id.; más como quiera que ambos alegaron la excepción del caso 1.º del art. 89, se acordó que, para el 27 de Mayo próximo, presenten los oportunos expedientes de excepción legal, debidamente fallados, debiendo comparecer el padre del núm. 14 a reconocimiento, a los efectos correspondientes.

La misma fecha de 27 de Mayo se señaló para ampliar sus respectivos expedientes de excepción legal a los mozos siguientes:

- Enrique Batiste Gran, núm. 11 de Tivisa.
- Antonio Vernet Prós, 25 de Id.
- Isidro Masip Borrull, 8 de Ulldemolins.
- José Cañellas Anglés, 7 de Id.
- Santiago Viñes Mor, 5 de Id.

También se señaló la indicada fecha para la clasificación de Miguel Simó Ferré, núm. 1 de Vilella alta, por hallarse en el extranjero y de Pedro Bargalló Guillém, 38 de Tivisa, a fin de que sea reconocido ante la Comisión mixta de Gerona. Declarados prófugos por los respectivos Ayuntamientoes Salvador Rius Belart, número 9 de Ulldemolins y José Roig Mariné, 4 de Vilanova de Escornalbon, se acordó, respecto a dichos mozos, las prescripciones del capítulo XI del vigente Reglamento, para exonerar la obligación de prestar el servicio militar.

Reemplazo de 1915. - 1.ª Revisión

En primera revisión resultó corto y por tanto excluido temporalmente el núm. 11 de Tivisa, y por defecto físico los números 45 de la misma villa y el 2 de Vilella baja. Uti condiciónal el núm. 35 de Tivisa. Excepcionados del servicio en filas los números 7, 9, 15, 18, 23 y 27 de Tivisa, 1 y 12 de Ulldemolins y 2 de Vilanova de Escornalbon. Se concedió plazo a los números 20 de Tivisa y 8 de Ulldemolins, para que el 27 de Mayo puedan fallarse sus expedientes, con la documentación que se les reclama.

Reemplazo de 1915. - 2.ª Revisión

Por resultar nuevamente cortos fueron excluidos temporalmente los números 24 y 45 de Tivisa, y por defecto físico el 14 de Ulldemolins y 2 de Vilella alta. Quedaron nuevamente exceptuados del servicio en filas los números 5, 7, 10, 30, 22, 31 y 35 de Tivisa, 1 y 3 de Torré de Fontaubella, 1 y 4 de Torroja, 16 de Ulldemolins y 1 y 3 de Vilanova de Prades.